



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell está analizando la posible integración del Banco Guipuzcoano en el Grupo Banco Sabadell mediante una operación consistente básicamente en el canje de acciones u otros instrumentos financieros, sin que exista ninguna decisión formal al respecto.

D. José Luis Negro Rodríguez  
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 11 de junio de 2010

